	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	**148 de 2024**
IDENTIFICACION PROCESO DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
CONTRATISTA	**ANA CLARA CATAÑO GIL, CON CC NRO. 1.017.146.698 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 14.700.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**7 MESES**
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (INDICAR LA ENTIDAD ASEGURADORA Y EL NUMERO DE LA POLIZA A FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO Y LA POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SI SE REQUIRIÓ EN EL CONTRATO INICIAL).	**N/A**
FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA.	**N/A**
FECHA ACTA DE INICIO.	**10/04/2024**
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO INICIAL	**09/11/2024**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**492 del 29/02/2024**

SUSPENSIONES

NUMERO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	N/A

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO RESTANTE	N/A

DATOS DEL OTRO SI

NUMERO DEL OTRO SI	**01**
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	**29 DE OCTUBRE DE 2024**
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	**DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 2.870.000)**
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**1952 del 15/10/2024**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	**$17.570.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	**UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS.**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	**OCHO (8) MESES Y ONCE (11) DIAS**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**20 DE DICIEMBRE DE 2024**

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTRO SI
TENER ENCUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

¿EN QUÉ TIEMPO Y POR QUÉ SE REQUIERE PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO?	**EL CONTRATO NRO. 148 DEL 9 DE ABRIL DE 2024, SE REQUIERE PRORROGAR EN UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS MÁS; CONSECUENTEMENTE, DEBERÁ SER ADICIONADO EN LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 2.870.000) APROPIADOS A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 1502 DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 Y REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO 1952 DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 SEGÚN LO EXPIDE EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA P.U DE PRESUPUESTO EN PRO DE GARANTIZAR Y DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SAXOFÓN, FOMENTO DE ENSAMBLES MUSICALES Y LIDERAR LA**

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Código: A-CO-F-022 Versión: 02 Fecha: 08-07-2024	Girardota con calidad

	LÍNEA DE MADERAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Ello, en razón a que se hace estrictamente necesario, continuar invirtiendo recursos en materia de arte y cultura, y, consecuentemente, garantizando la educación a través de los maestros que hacen parte de la Casa de la Cultura Municipal, esto, nos permite formar personas con una sensibilidad que les posibilite elevar el espíritu, así como conocer su yo interno, fuera de dogmas y con un amplio criterio; sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, socializar, comunicarse, propiciar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la educación artística, así, como impulsar la investigación y circulación de conocimiento en educación artística. A través de la expresión artística y cultural buscamos que los niños y jóvenes puedan interactuar, compartir su realidad propia y aprender de otros, impulsando así, la formación, la libre expresión y el desarrollo personal y grupal. El arte enseña a ser más tolerantes y abiertos. Permite expresarse en forma creativa. Promueve el trabajo individual y colectivo, aumenta la confianza en sí mismo y mejora el rendimiento académico en general. El Arte y Cultura busca que los estudiantes (sin distingo de edad o sexo) desarrollen sus propias maneras de representar, explorar y comunicar imaginativamente sus ideas, sus sentimientos y sus emociones a través de los diversos modos de creación artística, como la pintura, la cerámica, la música, la poesía, la danza, el teatro o las artes audiovisuales. Las artes tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades. Durante años, tal vez décadas, han sido una herramienta potente para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con los otros. Como Estado, debemos enfocarnos en impulsar acciones que liberen el potencial artístico de nuestra sociedad, que es sin duda parte esencial en la construcción de un Municipio más igualitario y preparado para los desafíos del desarrollo. Cuando la educación se encuentra con el arte y la cultura, se abre una vía que brinda a niños, niñas y jóvenes la posibilidad de desarrollar todo su potencial. Una educación artística y cultural rica, con sentido, bien pensada y ejecutada, no sólo ayuda a los y las estudiantes a enriquecer sus proyectos artísticos, motivándolos a utilizar de manera creativa todos los recursos locales a su alcance, sino también a formular propuestas que van en beneficio de su desarrollo integral. La Unesco considera el dominio de la cultura y las artes necesario para la formación de las personas. En efecto, cuando en la educación se incluyen diferentes manifestaciones creativas, como la música, el teatro, la danza o movimiento corporal y las artes visuales, mediales y literarias, se provee el máximo de oportunidades para el desarrollo integral y autónomo de las personas como sujetos de su propia experiencia. Actualmente la contratista se encuentra impartiendo 4 cursos a un total de 15 estudiantes, los cuales están discriminados de la siguiente manera: 2 estudiantes en saxofón básico, 3 estudiantes en saxofón intermedio, 5 estudiantes en saxofón avanzado y 5 estudiantes en ensamble de saxofones. Se requiere prorrogar la fecha de finalización pactada inicialmente en el contrato, y así poder continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Subsecretaría de Cultura. Con la prórroga se garantizaría la continuidad en los procesos formativos de la Casa de la Cultura, reduciendo con ello la discontinuidad, falta de articulación y apreciación de los procesos. Ya que se ha identificado que los altos niveles de deserción radican en la intermitencia de los procesos formativos. De esta manera se puede mejorar la calidad en los procesos de formación y se propiciaría la continuidad en los entornos protectores a partir de la instalación de preferencias por las artes.

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Código: A-CO-F-022	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

	Adicional a lo anterior es importante y necesario continuar invirtiendo recursos en el área de la música, garantizando la prestación de los servicios misionales de la subsecretaría de Cultura, a través de la formación de personas con sensibilidad para las artes, posibilitandó con ello la creatividad, el desarrollo personal, la exploración, comunicación y uso de la imaginación. De igual manera la música facilita la concentración, el despertar de los sentidos y la comprensión de un lenguaje universal que permite la formación de ciudadanos más sensibles y con valores definidos como la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la valoración de la diversidad y la riqueza cultural.
¿EN CUÁNTO Y POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO?	El valor a adicionar es de $2.870.000, ya que con este se cubre el valor de los honorarios del contratista hasta el día 20 de diciembre de 2024, fecha en que se estima finalicen las clases de formación en saxofón y ensamble y las muestras de los procesos de cada uno de los grupos que asistieron a las clases.
¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y POR QUÉ SE REQUIERE MODIFICAR CLÁUSULAS O ASPECTOS INICIALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO DIFERENTES A LOS DEL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO?	N/A

KEVIN RENE BERNAL - ALCALDE

PROYECTÓ Y ELABORÓ: CARLOS ANDRES ZAPATA - SUB SECRETARIO DE CULTURA

Ana clara cataño c.

ANA CLARA CATAÑO GIL, CON CC NRO. 1.017.146.698 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA

OTROSI NRO. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL NRO. 148 DE 2024